

Subdeptol De Control y Calidad de Prestaciones DZS ACA/R/R/rjr



1000002

RES. EXENTA 8A.3/Nº

MAT.: ACTIVA, ACTUALIZA DIRECCIÓN PARTICULAR Y AGREGA PRESTACIONES AL CONVENIO EN ROL MLE AL PROFESIONAL LUIS ALBERTO MUÑOZ FIGUEROA RUT:

TEMUCO,

0 4 ENE. 2016

VISTOS: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones, Resolución Exenta 4A/N°112 del 12-01-2015; Res. Exenta 2H/N°1937 del 06-04-2011, la Resolución Exenta 1F/Nº 7137 del 2009, Resolución Exenta 3.2D/N°2308 de fecha 13-10-2014, Res. Exta 8A/N°1851 13 de octubre de 2015, Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03 de mayo de 2011, Res. Exta. 4A/2990 del 05-09-2014, Resolución Exenta 1C/N°4248 del 22 de julio de 2011; todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha **01/10/2014**, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, del prestador **Luis Alberto Muñoz Figueroa**, **RUT**:

2.- Que, el convenio del prestador se encuentra "Inactivo" y presentó solicitud N° 26585 de fecha 03/12/2015 para activar, actualizar dirección particular y agregar prestaciones, al convenio inicialmente autorizado;

3.- Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según Folio Nº 26585 del 22/12/2015, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

	Apruébese		del	convenio	de	inscripción
del prestador Luis Alberto Muñoz F	igueroa, RU	Γ:	a	gregándos	se a	l mismo las
siguientes actualizaciones:						

*Nuevo domicilio Particular:

DIRECCIÓN ZONAL SUR
Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco
www.fonasa.cl





PRESTACIONES AUTORIZADAS

Desde	Hasta				
0601011	0601013				

II. Actívese el registro de la nueva dirección particular e incorporación de prestaciones a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archivese

BERNARDO VILLABLANÇA LLANOS DIRECTOR ZONAL SUR FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

Luis Alberto Muñoz Figueroa

Expediente de Convenio del Prestador Oficina de Partes (Afecta al Art.7° Letra g, Ley 20.285/2008)

INGR.